Seguro de Explotación en Apicultura. 39º Plan.

LÍNEA 411

INDICE:

- * Periodo de Suscripción
- * Periodo de Garantías
- * Otras Fechas

Periodo de suscripción

FECHA INICIO	FECHA FINAL
01/10/2018	30/11/2018

Ámbito de Aplicación

GARANTÍAS	ÁMBITO DE APLICACIÓN	
Garantía Básica	Península, Baleares y Canarias	
Garantía Adicional Sequía	Península y Baleares	
Garantía Adicional Abejaruco(*)	Badajoz (Comarcas Badajoz, Castuera y Llerena)	
	Cáceres (Comarca Trujillo)	

(*) La garantía adicional de desabejado repentino provocado por abejaruco, estará garantizada en las comarcas indicadas, en asentamientos ubicados en las mismas a 24 de julio, independientemente de donde se hayan asegurado.



Periodo de garantías

GARANTÍA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Garantía Básica	Con la toma de efecto y nunca antes del 01/11/2018	Un año desde la entrada en vigor del seguro
Garantía Adicional de Sequía	01/02/2019	31/10/2019
Garantía adicional de desabejado repentino provocado por abejaruco	01/08/2019	20/09/2019
Incendio	Con la toma de efecto y nunca antes del 01/11/2018	Un año desde la entrada en vigor del seguro

Seguro de Explotación en Apicultura. 39º Plan.

LÍNEA 411

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR PERIODO DE CARENCIA AVISO SINIESTROS

A las cero horas del día siguiente al día en que se pague la prima única por el tomador del seguro. La toma de efecto se producirá el día de inicio del periodo de garantías.

Para las pólizas de modalidad "no renovable" y "renovable por primera vez" que renueven seguro en los diez días anteriores o posteriores al vencimiento de la póliza anterior, la fecha de entrada en vigor coincidirá en el mes y el día, pero con una anualidad más, con la póliza vencida. Para las pólizas de modalidad "renovable" la fecha de entrada en vigor coincidirá en el mes y el día, pero con una anualidad más, con la póliza vencida.

Siete días completos contados desde la entrada en vigor de la póliza.

El alta de nuevas colmenas a lo largo de la vigencia de la póliza, estará sometido a las carencias establecidas, una vez efectuado el pago de la prima.

Las explotaciones de las pólizas con modalidad "no renovable" o "renovable por primera vez" que contraten este seguro en los diez días anteriores o posteriores al vencimiento de la póliza anterior, o las pólizas en modalidad "renovable por segunda o más veces" solo tendrán carencia para las coberturas no incluidas en la póliza anterior.

I: Las garantías básicas de inundación, lluviatorrencial, viento huracanado, golpe de calor, nieve e incendio, además de los que corresponden a la garantía adicional de desabejado repentino por

II. Daños por el riesgo de desabejado por abejaruco, ha de ser lo suficientemente urgente para permitir la valoración del desabejado y la contratación de la presencia en los asentamientos de abejaruco, siendo la fecha límite el 21 de septiembre.

abejaruco, se comunicarán lo antes posible.

II: La garantía adicional de sequía, al tratarse de un seguro indexado, el asegurado o el tomador no realizarán declaración de siniestro.

Se deberán efectuar tantas comunicaciones como sucesos ocurran, indicando los siguientes datos:

- ✓ Nombre, apellidos o razón social y dirección del asegurado o tomador.
- ✓ Localización de las colmenas.
- Número de colmenas y núcleos del asentamiento y número de colmenas y núcleos siniestrados.
- ✓ Teléfono.
- ✓ Referencia del seguro
- ✓ Causa, fecha de siniestro y circunstancias del mismo.